



FUNDACIÓN EDUCACIONAL
COLEGIO SANTA CRUZ SANTIAGO

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Actualización 2025

A. Identificación y antecedentes generales

Escuela o liceo	Colegio Santa cruz Santiago
RBD	8604 – 5
Dependencia	Particular subvencionado
Niveles que imparte	Parvularia, Básica y Media Científica Humanista.
Comuna, región	Santiago, Región Metropolitana

En el año 2016 fue promulgada la Ley N°20.911 que promueve valores cívicos y ciudadanos basados en un marco de derechos, especialmente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, siendo del interés del Ministerio de Educación que el Plan de Formación Ciudadana que se desprende de esta ley, logre fundirse con los procesos de planificación ya establecidos en el sistema escolar (PEI, el PME y Política de Convivencia Escolar) y que logre impactaren las formas en que se producen las interacciones cotidianas entre los actores del sistema escolar.

Para el Colegio Santa Cruz de Santiago ha sido una gran oportunidad cumplir con los requerimientos de esta ley, a través de la elaboración del Plan de formación ciudadana, la que logrará sistematizar una serie de procesos educativos que se realizaban de manera aislada e incorporar otras que van en directo desarrollo de los objetivos que este plan pretende lograr.

La definición de Formación Ciudadana que debe ser abordada en el plan de nuestro colegio es: “Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas” (Ministerio de Educación, 2016).

Esta definición está en estrecha relación con nuestro proyecto educativo, que busca desarrollar integralmente a nuestros estudiantes, basados en los principios de *singularidad, autonomía, apertura y trascendencia*, complementados con la Ley General de Educación que “busca desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples de conocer, considerando los aspectos físico, social, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias, artes y disciplinas del saber”¹.

Por otro lado, el Proyecto Educativo provincial 2024-2028 de la Gongregación de Hermanas de la

¹ Artículo 3, Ley General de Educación.

Santa Cruz, establece en la VISIÓN para sus obras: “Los colegios y obras corporativas de la Congregación Hermanas de la Santa Cruz serán Comunidades inclusivas para la formación de personas identificadas con la espiritualidad Santa Cruz, respetando la Creación desde una ecología integral, orientándolos a construir sus aprendizajes significativos para asumir y transformar la vida personal y comunitaria con los valores del evangelio en el mundo actual. Con equipos humanos de excelencia, comprometidos, responsables, con un alto nivel de identidad, formación y liderazgo teniendo como base el proyecto de educación personalizada, comunitaria y evangelizadora”. Es así como es posible fundamentar este Plan de formación ciudadana, destacando la relevancia de algunas de las definiciones presentes en esta visión. A modo de ejemplo:

- Comunidades inclusivas: Es la instancia humana que favorece la igualdad de oportunidades, donde se aprende a compartir lo que somos y lo que tenemos: capacidades, actitudes, limitaciones y responsabilidades en beneficio del desarrollo humano, intelectual, espiritual y social de todos los integrantes.
- Respetando la Creación, desde una ecología integral: La Creación es una manifestación del amor de Dios a todos los seres humanos, asumiendo las distintas formas de relación del ser humano, consigo mismo, con el entorno, los demás y la Trascendencia.
- Construir sus aprendizajes significativos: El estudiante asume la responsabilidad de su propio proceso de aprendizaje que realiza en la interacción con su medio, con sus pares y con sus conocimientos previos para fortalecer sus habilidades que les permitan construir su proyecto de vida.
- Transformación de la vida personal y comunitaria: Es un llamado a la perfección de la persona, desde su singularidad y capacidad de construir y modificar su propia vida haciendo efectiva su libertad, participando con sus características en la vida comunitaria y social, aportando a la transformación de éstas.
- Valores del Evangelio: Se fundamentan en la Persona de Jesús, quien reconoce la dignidad de la persona basada en el amor, el bien común, el perdón y la misericordia. Mundo actual: Escenario donde se desenvuelven los integrantes de la comunidad escolar, mediado por avances científicos, tecnológicos y socioculturales.
- Liderazgo: El líder Santa Cruz es una persona que convoca, inspira, anima, motiva, indica un camino a seguir, una meta a alcanzar. Es consecuente en su actuar, dando testimonio de fe, perseverancia y esperanza.

Los objetivos del plan de formación ciudadana que propone la ley son:

I. Objetivo general:

Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la

formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

II. Objetivos específicos:

Con el fin de alcanzar el objetivo anterior, insta a las escuelas y liceos a formular una propuesta, representada en acciones concretas, que dé cumplimiento a los siguientes objetivos:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

III. Énfasis 2023-2026

En base a los lineamientos del Pacto Educativo Global, propuesto por el Papa Francisco y a lo plasmado en el Proyecto Educativo Provincial 2024-2028, específicamente destacado en la Visión, la comunidad educativa ha decidido continuar, durante el periodo 2023 – 2026, con uno de los 7 compromisos: “Cuidar la casa común”, en el sentido de *“custodiar y cultivar nuestra casa común, protegiendo sus recursos, adoptando estilos de vida más sobrios y apostando por las energías renovables y respetuosas del medio ambiente”*, acción que ya habíamos iniciado en el PME del periodo 2019-2022.

Para abordar este énfasis de forma interdisciplinaria y a través de una metodología que nos ayude a encuadrar las diversas acciones, hemos considerado fomentar la conciencia medioambiental, a través de las distintas etapas que propone la Certificación ambiental del **Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos**, obtenida en los años 2022 y 2024, pues el proceso de esta certificación conlleva objetivos, acciones y plazos determinados por el mismo mecanismo de certificación.

B. Objetivos

Objetivo General	Desarrollar en los estudiantes competencias cívicas y ciudadanas para aportar al desarrollo de la persona humana y del grupo social en el que está inmerso, sea este familiar, escolar, comunal, regional y nacional, con el fin de fortalecer su compromiso social, la participación verdaderamente democrática, la construcción de una sociedad más inclusiva y la defensa y cuidado de la creación.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Comprender la noción de participación como un proceso formativo que fortalece el compromiso con la persona humana como parte de un entorno social. • Comprender la noción de convivencia democrática y su relación con la tolerancia y respeto por otras posturas y visiones, como base para una convivencia pacífica e inclusiva. • Reconocer elementos cotidianos que son parte de nuestra vida en democracia. • Vivenciar actos de carácter participativo – democrático en instancias escolares, donde se fortalezca la visión del bien común, por sobre los intereses particulares. • Vivenciar los valores que sustentan nuestro proyecto educativo, como parte de una formación ciudadana comprometida con el verdadero desarrollo personal y social. • Integrar a todos los estamentos de la comunidad escolar en el desarrollo de una visión participativa y democrática de la institución educativa.

C. Planificación

Acción (nombre y descripción)	1. Elección del Centro de Estudiantes: Mediante un proceso democrático se promoverá todos los años la elección de los representantes de los estudiantes en todas las instancias dentro y fuera del colegio. A través del año se realizará una actualización de los estatutos del Centro de estudiantes, con la participación de los asesores docentes que acompañarán este proceso.	
Objetivo(s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. • Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Abril
Responsable	Cargo	Orientación y Encargada de Convivencia Escolar.
Recursos para la implementación	Profesores asesores del centro de estudiantes. Alumnos seleccionados como parte del TRICEL. Sala de conferencia para presentación de listas y debates. Votos y urna para la votación	
Programa con el que se financia las acciones	Subvención general.	
Medios de verificación	Actas de conformación del TRICEL, programa de las listas postulantes, noticia del proceso en página web, oficio de información de la elección al departamento provincial. Documento final con los estatutos actualizados.	

Acción (nombre y descripción)	2. Elección de directivas de curso: Se promoverá la elección de las directivas de los estudiantes de cada curso de 7° básico a 4° año medio, que los representarán en las distintas instancias dentro del colegio, especialmente en la asamblea convocada por el Centro de estudiantes.	
Objetivo(s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. • Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Primera semana de marzo.
	Término	Última semana de marzo.
Responsable	Cargo	Orientación y profesor jefe de cada curso.
Recursos para la implementación	Documento con orientaciones para la elección democrática de directivas de curso.	
Programa con el que se financia las acciones	Subvención general.	
Medios de verificación	Registro de la campaña y la elección en el leccionario de la hora de consejo de curso y orientación.	

Acción (nombre y descripción)	3. Día Criollo	
Objetivo(s) de la ley	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	
Fechas	7 de julio	Inicio unidad de folclor en todos los niveles, en la asignatura de educación física.
	6 de septiembre	Presentación de bailes folclóricos de las distintas zonas de nuestro territorio.
Responsable	Preparación bailes. Presentaciones musicales. Actividades apoderados. Organización general	Profesores educación física. Profesores de educación musical. Centro de padres. Equipo directivo
Recursos para la implementación	Ensayos de presentaciones: Clases de educación física, talleres de coro, percusión y banda instrumental. Vestimenta para las presentaciones: aportado por los apoderados. Audio: instrumental del colegio y encargado (auxiliar). Pago para profesores jefes por actividad fuera de su horario de trabajo. Colación para profesores y asistentes de la educación que participan de la actividad.	
Programa con el que se financia las acciones	SEP.	
Medios de verificación	Programa de la presentación, acompañado de registro fotográfico.	

Acción (nombre y descripción)	4. Semana de la inclusión y la no discriminación Durante la segunda semana de agosto se destacará el valor de la inclusión como parte de la celebración del “Día de los derechos humanos, los principios de igualdad y la no discriminación”. Se presentarán actividades de aprendizaje que abordarán estos temas con estudiantes de todos los niveles, profesores y apoderados.	
Objetivo(s) de la ley	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
Fechas	Inicio	Lunes de la segunda semana de agosto
	Término	Viernes de la segunda semana de agosto.
Responsable	Cargo	Equipo directivo y encargada de PIE.
Recursos para la implementación	Papelería para diarios murales. Sala de conferencias para expositores. Expositores respecto a temas de inclusión. Materiales para trabajo con estudiantes en horas de orientación.	
Programa con el que se financia las acciones	PIE	
Medios de verificación	Registro de planificación de las diversas actividades, registro fotográfico y publicación de noticia en página web.	

Acción (nombre y descripción)	5. Revisión y modificación Reglamento CEE Como parte de las actividades adheridas a la elección de CEE se considera la revisión del reglamento de CEE, construido el año 2021 y actualizado 2022, 2023 y 2024, con foco en que el documento responda a las necesidades y coyunturas no consideradas durante la creación del mismo.	
Objetivo(s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> Revisar y modificar el Reglamento del CEE 2025 con foco en coyunturas y necesidades detectadas durante el año lectivo. Hacer efectivo los medios de revisión y modificación establecidos para el Reglamento del CEE el año 2024. 	
Fechas	Inicio	Mayo
	Término	Octubre
Responsable	Cargo	Equipo directivo o la persona que designa para la revisión final. Profesores asesores C.EE Centro de estudiantes y Directivas de curso.
Recursos para la implementación	Papelería y materiales de escritorio. Reglamento C.EE 2024.	
Programa con el que se financia las acciones	Subvención general.	
Medios de verificación	Registro de acta de reuniones CEE. Reglamento actualizado 2025.	

Acción (nombre y descripción)	<p>6. Certificación ambiental:</p> <p>En base a los lineamientos del Pacto educativo Global, la comunidad educativa ha decidido continuar, durante el periodo 2023 – 2026, con uno de los 7 compromisos: “Cuidar la casa común”, en el sentido de “custodiar y cultivar nuestra casa común, protegiendo sus recursos, adoptando estilos de vida más sobrios y apostando por las energías renovables y respetuosas del medio ambiente”.</p> <p>Para abordar este énfasis de forma interdisciplinaria y fomentar la conciencia medioambiental, proponemos obtener nuevamente la Certificación ambiental del Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimiento Educativos, obtenida en enero de 2024.</p>	
Objetivo(s) de la ley	<p>a) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>b) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>c) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p> <p><u>Otros objetivos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Impulsar la educación ambiental para la sustentabilidad en todo el quehacer educativo. -Contribuir a una educación para la transformación y desarrollo de una ciudadanía ambiental global. -Aportar en la creación de una cultura ambiental escolar. -Transformar a la comunidad educativa y las instalaciones del establecimiento en un referente ambiental para el fortalecimiento de la gestión local. 	
Fechas	Inicio	Marzo 2025
Responsable	Cargo	Equipo PME, responsable directo: Profesor Cristian Retamal Céspedes.
Recursos para la implementación	<ul style="list-style-type: none"> -Se priorizarán actividades interdisciplinarias que fomenten la conciencia ambiental en el colegio, que se relacionen principalmente con el reciclaje. -Crear nuevas alianzas con empresas para retiro de desechos. 	
Programa con el que se financia las acciones	Subvención general. SEP	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> -Proyecto de sustentabilidad del colegio para el año 2025. Certificado medioambiental de los establecimientos educativos. -Contrato de alianza con empresas de reciclaje. -Actividades interdisciplinarias (Rúbrica, planificación, etc). 	